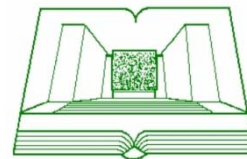


RE-ISS-04-08-15



Centro de Documentación,  
Información y Análisis

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

## **MURO DE HONOR**

**Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados  
Letras de Oro**

**PONCIANO ARRIAGA**

**Colección Muro de Honor**

**2008**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, DF. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16

# H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

## LETRAS DE ORO

∞ **Ponciano Arriaga** ∞



**Colección Muro de Honor**

**2008**

**“PONCIANO ARRIAGA”**

| <b>Índice</b>   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| <b>Iniciativa en la Cámara de Diputados, XIX Legislatura. Presentada por la diputación de Sonora y aprobada pasa al Senado. 24 de abril de 1900</b> | 4           |
| <b>Aviso para notificar la entrega del Proyecto de Ley al Senado. XIX Legislatura. 26 de abril de 1900</b>  | 8           |
| <b>Dictamen en el Senado, XIX Legislatura. 30 de abril de 1900</b>  | 9           |
| <b>Minuta corregida del Senado, XIX Legislatura. 1 de mayo de 1900</b>  | 13          |
| <b>Decreto publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 1900</b>  | 14          |



## INICIATIVA

**Fuente:**  
**Diario de los Debates de la**  
**Cámara de Diputados.**  
**XIX Legislatura**  
**24 de abril de 1900**  
**p. 514-516**

El mencionado C. Secretario Martínez dió lectura al siguiente

### PROYECTO DE LEY

SEÑOR:

Muy poco tiempo hace que en este más augusto recinto celebrase con severa grandiosidad, una ceremonia organizada para tributar merecidos homenajes á los mortales despojos de un C. que en la milicia, en la tribuna parlamentaria, en los consejos de Estado, en la representación de México en el extranjero dió mientras le animó el soplo de la vida, pruebas incontestables de su patriotismo, de la firmeza de sus convicciones, de lealtad y de honradez. Cuando asistimos á aquella ceremonia y escuchamos á los oradores encargados de encomiar los merecimientos de uno de los legisladores de 1857, el Sr. Dr. D. José María Mata, que era el personaje á quien se honraba se impuso desde luego á nuestro espíritu la idea de iniciar ante la representación nacional, un decreto encaminado á reparar el injusto olvido en que hasta el presente yace uno de los más preclaros constituyentes: el ilustre potosino D. Ponciano Arriaga.

Cierto es que en las páginas de nuestra historia contemporánea, brilla con indeficiente luz, el nombre del esforzado campeón de los derechos del hombre y de las libertades públicas, y que en nuestros anales parlamentarios están gravados con caracteres imborrables, los razonamientos poderosos con que día á día y hora á hora defendió los avanzados principios por él mismo consignados en el Proyecto de Constitución; cierto es también, que en su Estado natal, que en serlo cifra uno de sus más honrosos títulos, le ha erigido una estatua en el Paseo de la Reforma de esta Capital, en el bronce de esa estatua, está el recuerdo de tan egregia personalidad; pero eso no es bastante y parece inconcebible que á la XIX Legislatura Constitucional haya quedado reservado el decretar, que en nombre de la patria reconocida, se atribuye á la memoria de D. Ponciano Arriaga, los honores á que el gran repúblico se hizo acreedor.

Para comprender cuanta era su popularidad, cuanta su significación en el partido liberal, basta recordar que ocho distritos electorales de otros tantos Estados de la República, se apresuraron á designarle en 1856 como un representante en el Congreso convocado á raíz del triunfo de la regeneradora revolución de Ayutla; y para saber hasta donde era por todos reconocida su ilustración y sus arraigadas condiciones democráticas, así como la entereza de su carácter y sus demás

eximias dotes, no se necesita más si no recordar igualmente, que al reunirse la memorable Asamblea, le aclamó su presidente y le confió la jefatura de la Comisión que debió redactar el proyecto del Código Fundamental que tenía que expedirse. Y cuando se piensa en la magnitud de la empresa por él acometida, cuando se reflexiona en la fortaleza de espíritu, en el valor cívico, en la constancia, y en todas las demás dotes que necesitaba poseer el orador, á quien en primer término tocaba luchar como un verdadero atleta hasta lograr, que los más reacios y los más tímidos contribuyesen con su voto á elevar el rango de ley Suprema un proyecto en que estaban encarnados los principios más avanzados que desde la Independencia se habían proclamado, la figura de Don Ponciano Arriaga toma á nuestra vista proporciones gigantescas, por lo mismo que á nosotros sólo ha tocado asistir á la pacífica evolución de las ideas que hace 40 años desencadenaron horribles tempestades en la tribuna y en la prensa, y conmovieron á la sociedad, como conmueven las regiones que recorren los grandes fenómenos que las transforma.

Pues bien, señor: el tiempo que todo lo depura y destruye todo, menos lo que es verdaderamente grande, ha aquilatado los merecimientos de Ponciano Arriaga y los ha consignado en las inmortales páginas de la Historia; falta únicamente, que los representantes del pueblo mexicano paguen en nombre de éste su deuda de gratitud, depositando las cenizas del eminente legislador en la Rotonda de los Hombres Ilustres, é inscribiendo su nombre con caracteres de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Al efecto nos honramos al someter á la aprobación de esta misma Cámara, el siguiente

#### PROYETO DE LEY

Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la traslación demande.

Art. 2º El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscrito con letras de oro en el Salón de Sesiones del nuevo Palacio Legislativo.

Sala de Comisiones, Abril 24 de 1900. – Justino Fernández. – A. López Hermosa. – Alfonso Fernández. – Alberto L. Palacios. – Francisco de la Maza. – Jesús Martel. – José W. de Landa y Escandón. – M. Trebija. – Rúbricas.

La diputación de Sonora hace suya la anterior proposición. – D. Balandrazo. – Angel M. Domínguez. – Rúbricas.

El C. Pineda. – Pido la palabra.

El C. Presidente. – Tiene la palabra el C. Diputado Pineda.

El C. Diputado Pineda. – En nombre de las tradiciones liberales del país, en nombre de las instituciones que lo rigen y como un homenaje, que por venir de mí

tiene que ser muy débil hacia el egregio constituyente Arriaga, yo suplicaría, que los señores Diputados se unieran á mí, para pedir que se suprimieran los trámites reglamentarios y se votara hoy mismo la proposición. (Aplausos.)

El C. Secretario Martínez. - ¿Como lo solicitan los signatarios del Proyecto se le dispensan los trámites reglamentarios?

Están dispensados.

Está á discusión en lo general.

¿No hay quien pida la palabra?

En votación nominal se pregunta si ha lugar á votar en lo general.

Recogida la votación por los CC. Secretarios Jenaro García, y Prosecretario Antonio de la Peña y Reyes, aparecieron 131 votos por la afirmativa.

El C. Secretario Martínez. – Por unanimidad ha sido declarado con lugar á votar en lo general.

Está á discusión en lo particular, el art. 1º que dice así: (Lo leyó)

¿No hay quien pida la palabra?

En votación económica.

¿Ha lugar á votar en lo particular?

Ha lugar.

En votación nominal se pregunta si se aprueba.

Re cogida la votación por los mismos CC. Prosecretario de la Peña y Reyes, y Secretario García, resultaron 131 votos por la afirmativa.

El C. Secretario Martínez. – Está aprobado por unanimidad el art. 1º.

Está á discusión el art. 2º que dice así: (Lo leyó)

¿No hay quien pida la palabra?

En votación económica.

¿Ha lugar á votar en lo particular?

Ha lugar.

En votación nominal se pregunta si se aprueba.

Recogida la votación por los ya citados CC. Prosecretario de la Peña y Reyes, y Secretario García, resultaron 132 votos por la afirmativa.

El C. Secretario Martínez. – El art. 2º está aprobado por unanimidad. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

El C. Presidente nombra en comisión para llevar este Proyecto de Ley á dicha Cámara, á los CC. Rosendo Pineda, Francisco de P. Gochicoa, Francisco Mejía, Manuel Nechochea, Francisco Guerrero Moctezuma y Secretario Jenaro García.

## AVISO

**Fuente:**  
**Diario de los Debates de la**  
**Cámara de Diputados.**  
**XIX Legislatura**  
**26 de abril de 1900**  
**p. 632**

El C. Presidente. – Tiene la palabra el C. Rosendo Pineda para informar.

El C. Pineda. – Señores: - La Comisión que el Sr. Presidente de esta Cámara se sirvió nombrar para llevar al Senado el Proyecto de ley, que consulta honores á la memoria del gran constituyente Ponciano Arriaga, cumplió con su cometido.

El C. Presidente de la Cámara federal suplicó á la Comisión, que indicara á ésta, que el Senado se ocuparía con preferencia del asunto, cuanto antes.



## DICTAMEN DEL SENADO

**Fuente:**  
**Diario de los Debates del**  
**Senado**  
**XIX Legislatura**  
**30 de abril de 1900**  
**p. 294-297**

COMISIONES UNIDAS, PRIMERA DE GOBERNACION y PRIMERA DE HACIENDA.

En la Cámara de Diputados, un respetable grupo de Representantes inició el proyecto de que se exhumen los restos del insigne Constituyente Ponciano Arriaga, para que sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la República, y que se inscriba su nombre con letras de oro en el Salón de sesiones del nuevo Palacio Legislativo.

Este proyecto fué acogido con tanto entusiasmo por la Representación popular, que mereció la dispensa de todos los trámites reglamentarios, la aprobación unánime de aquella Asamblea y la designación de una Comisión para que expusiera ante el Senado los justos y grandes merecimientos del Ilustre Republicano, cuya memoria se trata de glorificar.

Esta Honorable Cámara tuvo á bien pasar el expediente para su estudio á las Comisiones unidas 1ª de Gobernación y 1ª de Hacienda, y éstas, desde luego y sin vacilaciones, proponen la aprobación del proyecto.

Al fundar su parecer las Comisiones dictaminadoras, no necesitarán de grandes esfuerzos, porque es reciente la historia de nuestra organización política, la cual debemos al patriotismo, á la constancia y á la fe inquebrantable de ciudadanos eminentes, que sin detenerse ante los peligros y arrostrando [sic] las asechanzas y hasta las amenazas de muerte, supieron cumplir con su deber y con su conciencia, dando á la Nación una Constitución que tiene escritas todas las grandes conquistas de la Humanidad, las libertades todas del hombre y un brillante resumen de las doctrinas filosóficas del presente siglo.

Entre los creadores y sostenedores de ese Código Fundamental de nuestras liberales instituciones, sobresale la pura y excelsa figura del legislador Ponciano Arriaga, quien en medio de aquellos tremendos combates del Parlamento Constituyente, ni vaciló jamás en sus creencias, ni perdió la fe cuando nuestra Constitución se hallaba en estado embrionario y era objeto de odios, de conmociones y de cruenta guerra.

Si los hombres virtuosos por su civismo merecen homenajes, si á los Constituyentes de 1857 debe considerar la generación presente como á los

autores de su vida social y política, porque á sus esfuerzos y sacrificios debemos las libertades de que hoy gozamos, y el bienestar y progreso de nuestra Patria, justos y merecidos son los honores que se decreten al Constituyente Ponciano Arriaga, porque fué uno de los más insignes y preclaros ciudadanos que constituyeron á nuestra República Liberal.

Hay otra consideración que agregar á las expuestas, y que convencerá de la justicia é importancia de estos homenajes decretados en memoria de los hombres Ilustres de la República, á los que les consideran como pueriles y extemporáneos.

La generación actual apenas vislumbra y divisa en la Historia los grandes sacrificios hechos, y la magnitud de la empresa que acometieron los Constituyentes de 57 en aquel período de combate y ardiente discusión, entre aquella atmósfera impregnada de vicios y preocupaciones tradicionales, y es preciso recordarle de tiempo en tiempo de quiénes son deudores de sus libertades y de su bienestar, y enseñarles á la vez el punto fijo desde el cual debe abordarse la historia del porvenir.

Esperan las Comisiones 1ª de Gobernación y 1ª de Hacienda, que por lo expuesto someramente, no tendrá inconveniente el Senado en aprobar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

"Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la translación demande.

Art. 2º El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscripto con letras de oro en el Salón de sesiones del Congreso del nuevo Palacio Legislativo.

Sala de Comisiones del Senado. México, Abril 28 de 1900.-A. Castillo.- B. Gómez Farías.- J. de Teresa Miranda.- Castañeda.- Ignacio Pombo.- F. P. Aspe.

Primera lectura é imprímase.

*El mismo Secretario.*- Varios Senadores hacen moción para que se le dispensen los trámites á este dictamen. ¿Se le dispensan?

Sí se le dispensan.

Está á discusión en lo general.

No hay quien pida la palabra.

En votación nominal, ha lugar á votar?

(Se recoge la votación).

Votaron por la afirmativa:

Arguinzóniz Antonio, Aspe Francisco P., Ayala Carlos F., Aguilar Rafael, Camacho Sebastián, Cañas Eduardo, Castañares Adolfo, Castañeda Jesús, Castellanos Sánchez M., Castillo Apolinar, Contreras Manuel María, Chávez Ignacio T., Cházaro Soler Juan, Diez Barroso Francisco, Domínguez Peón José, Dondé Rafael, Enríquez Gumesindo, Fernández Ramón, Garza Galán José M., Landa y Escandón G. de, Loyola Bernabé, Martínez de Castro Mariano, Martínez Calleja Francisco, Michel Faustino, Ortega Reyes Manuel, Ortiz de Montellano M., Peón y Contreras José, Pombo Ignacio, Prieto Alejandro, Puebla José Antonio, Ramos José, Redo Joaquín, Río Agustín del, Río Francisco de P., Rivas Carlos, Segura Francisco de P., Sodi Carlos, Teresa Miranda José de y Vega Jesús de la.

Ha lugar á votar por unanimidad de 39 votos.

*El mismo Secretario.*-Está á discusión en lo particular el art. 1º del proyecto.

No hay quien pida la palabra.

En votación económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votación nominal, ¿se aprueba?

(Se recoge la votación).

Votaron por la afirmativa:

Arguinzóniz Antonio, Aspe Francisco P., Ayala Carlos F., Aguilar Rafael, Camacho Sebastián, Cañas Eduardo, Castañares Adolfo, Castañeda Jesús, Castellanos Sánchez M., Castillo Apolinar, Contreras Manuel María, Chávez Ignacio T., Cházaro Soler Juan, Diez Barroso Francisco, Domínguez Peón José, Dondé Rafael, Enríquez Gumesindo, Fernández Ramón, Garza Galán José M., Landa y Escandón G. de, Loyola Bernabé, Martínez de Castro Mariano, Martínez Calleja Francisco, Michel Faustino, Ortega Reyes Manuel, Ortiz de Montellano M., Peón y Contreras José, Pombo Ignacio, Prieto Alejandro, Puebla José Antonio, Ramos José, Redo Joaquín, Río Agustín del, Río Francisco de P. del, Rivas Carlos, Segura Francisco de P., Sodi Carlos, Teresa Miranda José de y Vega Jesús de la.

Aprobado por unanimidad de 39 votos.

*El mismo Secretario.*- Está á discusión en lo particular el art. 2º

No hay quien pida la palabra.

En votación económica ¿ha lugar á votar?  
Ha lugar.

En votación nominal, ¿se aprueba?

(Se recoge la votación.)

Votaron por la afirmativa:

Arguinzóniz Antonio, Aspe Francisco P., Ayala Carlos F., Aguilar Rafael, Camacho Sebastián, Cañas Eduardo, Castañares Adolfo, Castañeda Jesús, Castellanos Sánchez M., Castillo Apolinar, Contreras Manuel María, Chávez Ignacio T., Cházaro Soler Juan, Díez Barroso Francisco, Domínguez Peón José, Dondé Rafael, Enríquez Gumesindo, Fernández Ramón, Garza Galán José M., Landa. y Escandón G. de, Loyola Bernabé, Martínez de Castro Mariano, Martínez Calleja Francisco, Michel Faustino, Ortega Reyes Manuel; Ortiz de Montellano M., Peón y Contreras José, Pombo Ignacio, Prieto Alejandro, Puebla José Antonio, Ramos José, Redo Joaquín, Río Agustín del, Río Francisco de P. del, Rivas Carlos, Segura Francisco de P., Sodi Carlos, Teresa Miranda José de y Vega Jesús de la.

Aprobado por unanimidad de 39 votos.

A la Comisión de Corrección y Estilo.

## MINUTA

**Fuente:**  
**Diario de los Debates del**  
**Senado**  
**XIX Legislatura**  
**1 de mayo 1900**  
**p. 298**

Comunicaciones.- Aprobación de la minuta- de decreto que ordena se exhumen los restos del C. Ponciano Arriaga.

*El mismo Secretario.*-La Comisión de Corrección de Estilo ha presentado la siguiente

MINUTA.

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la translación demande.

Art. 2º El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscripto con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso del nuevo Palacio Legislativo.

Está á discusión.

No hay quien pida la palabra.

En votación económica, ¿se aprueba?

Aprobada.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

## DECRETO

**Fuente:**  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Secretaría de Estado y del Despacho de**  
**Gobernación**  
**08 de mayo de 1900**  
**p. 2**

### SECCIÓN SEGUNDA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión á tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga, y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la traslación demande.

Art. 2º El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscrito, con letras de oro, en el Salón de Sesiones del Congreso del nuevo Palacio Legislativo.”

*“F. Bulnés, diputado presidente. – E. Cañas, senador presidente. – M. R. Martínez, diputado secretario. – A. Castañares, senador secretario.*

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á ocho de Mayo de mil novecientos. – *Porfirio Díaz.* – Al General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.”

Y lo comunico á vd. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Mayo 8 de 1900. – *González Cosío.*



## **COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

**Presidente**

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

**Secretaria**

Dip. Daniel Torres García

**Secretario**

### **SECRETARÍA GENERAL**

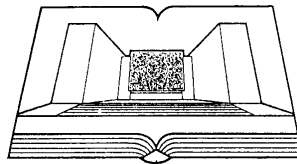
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

**Secretario General**

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona

**Secretario Interino**



## **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

**Dr. Francisco Luna Kan**

Director General

### **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

### **SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

### **DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

### **SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

**-Fecha del decreto -**

**-Investigación documental del proceso  
legislativo y edición electrónica-**